

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el presente DIVORCIO seguido por HELEN CRISTINA BUSTAMANTE ARCE contra CESAR JOSE DE LA HOZ OCHOA, se encuentra admitida y notificada la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y sin proponer excepciones previas, sea la oportunidad para darle aplicación al artículo 523 inciso 6 del C.G.P, en el sentido de ordenar el emplazamiento de los posibles acreedores, para que hagan valer sus créditos, dicho emplazamiento se hará según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA SOLÓRZANO CLEVER
Jueza

DIVORCIO/ LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 2018-00525-00
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2436f94e97ea2d7d69372354eded26e0f75d4ce2252d274dceeb97dcbef046cd

Documento generado en 05/04/2021 05:19:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>